

CONVOCATORIA 10 PLAZAS DE TITULACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN DERECHO - OEP 2023

PUNTUACIÓN Y RESULTADO DE LA PRIMERA FASE DE LA OPOSICIÓN

ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA

CÓDIGO EXAMEN	PUNTUACION DEL EXAMEN	RESULTADO DE LA 1ª PARTE FASE OPOSICIÓN
56	7,4	No supera

ACCESO LIBRE

CÓDIGO EXAMEN	PUNTUACION DEL EXAMEN	RESULTADO DE LA 1ª PARTE FASE OPOSICIÓN
5	21,2	Supera
6	22,8	Supera y pasa
7	20,6	Supera
8	14,8	No supera
9	25,6	Supera y pasa
10	9,2	No supera
11	22,8	Supera y pasa
12	20,6	Supera
13	24,4	Supera y pasa
14	24,4	Supera y pasa
15	23,2	Supera y pasa
16	27,4	Supera y pasa
21	5,4	No supera
22	15,2	No supera
23	31	Supera y pasa
24	20,8	Supera
25	26,8	Supera y pasa
26	33	Supera y pasa
27	25,4	Supera y pasa
28	23,2	Supera y pasa
29	23,2	Supera y pasa
39	14,8	No supera
40	30,4	Supera y pasa
41	25	Supera y pasa

42	26	Supera y pasa
48	13,6	No supera
49	11,6	No supera
50	15	No supera
51	17,2	Supera
52	23,2	Supera y pasa
53	17,2	Supera
54	22,6	Supera
55	22,4	Supera
57	19	Supera
58	22,6	Supera
59	7,4	No supera
60	8,2	No supera
61	16,4	Supera
62	16	Supera
63	21	Supera
64	15,4	No supera
79	19	Supera
81	29,4	Supera y pasa
82	14,8	No supera
85	23,6	Supera y pasa
88	19,4	Supera
89	27	Supera y pasa

El jueves 14 de marzo de 2024 a las 10.15 horas se procederá a la apertura pública de los Códigos de Examen para identificar a los candidatos que han concurrido a la primera parte de la fase oposición, en las oficinas de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (Paseo de la Castellana, 91 de Madrid - Sala de Aperturas de la Séptima planta).

Aquellos candidatos quieran revisar su examen podrán solicitarlo hasta el viernes 15 de marzo de 2024 mediante correo electrónico dirigido a tribunal.oep@sepes.es.

Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de alzada ante el Director General de SEPES, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente publicación, conforme establecen los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro medio impugnatorio que crea conveniente en defensa de sus derechos.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL